

1005.2.29

ACTA No.004

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 08 de marzo de 2019
HORA: 10:05 a.m. a 1:20 p.m.
LUGAR: Sala de reunión del Consejo Directivo
MODALIDAD: Presencial

CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Dr. WILINTON RODRIGUEZ Quiñonez- Delegado del Alcalde Municipal y Presidente del Consejo Directivo.
2.	Dr. SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República
3.	Dra. RAQUEL DIAZ ORTÍRZ- Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
4.	Dr. GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5.	Dra. MARISOL SANCHEZ VALENCIA- Representante Directivas Académicas.
6.	Dr. EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes.
7.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
8.	Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los Estudiantes.
NO PRESENTES	
Se deja constancia de la ausencia del señor Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando quien se encuentra en comisión de servicios en el exterior otorgada por el Consejo Directivo.	
INVITADOS	
NOMBRE Y CARGO	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.	
Doctora Luz Mireya González, Vicerrectora Administrativa y Financiera quien sustentará los proyectos de acuerdo que hacen parte del orden del día.	

Verificación quorum para deliberar y decidir.

Se dio la bienvenida a la nueva Delegada del Ministerio de Educación Nacional-MEN-, doctora Raquel Díaz Ortiz, designada por medio de la Resolución 001887 de febrero 25 de 2019 y comunicado a la UCEVA con oficio del 7 de marzo de este año. La doctora Raquel Díaz Ortiz manifestó su complacencia por estar de nuevo en nuestra Institución ya que por la época entre 2013 y 2014 estuvo en este Consejo como Delegada del MEN, a la vez que manifestó su apoyo para facilitar todos los procesos que a bien tenga la UCEVA, así como indicó que es amiga de las buenas prácticas, de la transparencia y la idea es seguir avanzando hacia el propósito de alcanzar la acreditación para la UCEVA, indicando que esta Institución es estratégica y hay que poner el cerebro para avanzar, puntualizó la delegada. El Presidente dijo que hay un excelente equipo de trabajo y también están por el mismo propósito.



224

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de ocho (8) miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros, es de cinco (5) para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia de los ocho (8) Consejeros, quienes aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 10:05 a.m., por parte del Delegado del Alcalde Municipal Ing. Wilinton Rodríguez Quiñones, según radicado 11110 de fecha 07 de febrero de 2019 suscrito por el Alcalde Municipal de conformidad como lo establece el Estatuto General. Aclaró la doctora Mariana Donneys Agudelo, que como la doctora Luz Mireya González se encuentra con funciones Delegadas, por ello no actúa para presentar el informe financiero, razón por la cual no se incluyó en el orden del día.

Seguido se sometió a consideración el orden del día propuesto y probado así:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación**
 - Acta 002 de febrero 03 de 2019
 - Acta 003 de febrero 27 de 2019.
- 2. Consideración de los proyectos de Acuerdo.**
 - Por el cual se aprueban los Estados Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca correspondientes a la vigencia fiscal de 2018 (anexos Estados Contables a diciembre 31 de 2018).
 - Por el cual se realiza una corrección en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, vigencia 2019
 - Por el cual se adiciona el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2018 en el Presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2019.
 - Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2019.
- 3. Propositiones y varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación**
 - Acta 002 de febrero 03 de 2019
 - Acta 003 de febrero 27 de 2019.

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

Se deja constancia que los borradores de las mencionadas actas fueron remitidas previamente a los consejeros para su conocimiento. Seguido se dio sometió a consideración las actas citadas, las que fueron aprobadas sin modificación alguna con el voto favorable de los 7 consejeros presentes en dichas sesiones, con excepción de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional-MEN- doctora Raquel Díaz Ortiz quien para esas fechas aún no se había recibido la designación como miembro del Consejo Directivo, por lo tanto, no participó en dichas sesiones.

2. Consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo.

Se deja constancia que los proyectos de acuerdo para consideración del Consejo fueron remitidos previamente para su conocimiento. Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo, precisó que todos los proyectos de Acuerdo fueron revisados desde la redacción, legalidad y competencia de esta instancia para su conocimiento, discusión y aprobación, no obstante, estará atenta a resolver desde estos tres aspectos cualquier duda o emitir concepto, si es el caso.

- **Por el cual se aprueban los Estados Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca correspondientes a la vigencia fiscal de 2018 (anexos Estados Contables a diciembre 31 de 2018).**

El informe entregado y remitido previamente por la Rectoría con el cual presenta los Estados financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo de la Unidad Central del Valle del Cauca y cuyo objeto es mostrar los resultados de la gestión realizada por la administración durante el periodo enero 01 – diciembre 31 de 2018 que constituye una representación estructurada de la situación y del rendimiento financiero de la UCEVA y por ser el primer período de aplicación del Marco Normativo de acuerdo con la Resolución 533 de 2016 no se presentan comparativos entre periodo actual con el inmediatamente anterior. El informe de los Estados Financieros que se emite el área de Gestión de Recursos Financieros con sujeción a las normas legales y en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018 comprende: Presentación del Rector, Certificación de los Estados Financieros, suscrito por la profesional Especializada del área de Gestión de Recursos Financieros, **1) Estados de situación financiera por cuenta, 2) Estado de resultados por cuenta, 3) Estado de cambio en el patrimonio. 4) Flujo de Efectivo, 5) Ejecución Presupuestal, 6) Revelaciones a los Estados Contables a diciembre 31 de 2018 (cifras expresadas en pesos), 7) Notas relativas a situaciones particulares Activos (efectivo= total 5 notas; propiedad planta y equipo= notas del número 7 a la 2); Otros activos= notas 22 y 23); Pasivos (notas de la 24 a la 32); Patrimonio (notas 33, 34, y 35); Ingresos (notas de la 36 a la 41); Costo de Ventas y Servicios = nota 42; Gastos de Administración y Operación = notas de la 43 a la 46; 8) Indicadores Presupuestales y de Gestión Financiera (de seguimiento de la ejecución presupuestal y de gestión financiera). Anexo: Información tributaria y contenido detallado de 45 tablas.**

Sobre los anteriores puntos la Vicerrectora Administrativa y Financiera, doctora Luz Mireya González ilustró ampliamente a los Consejeros y entre los aspectos más relevantes se

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

indicó la diferencia entre el Presupuesto General y Contabilidad General, así: Presupuesto General corresponden= Ejecución Presupuestal, Presupuesto de Ingresos = caja y Egresos = causación y la Contabilidad General corresponde a: Estado situación financiera por cuenta, Estado situación financiera por grupo, Estado Resultado por cuenta, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo = caja - causación.

Indicó La doctora Luz Mireya González que el Superávit se genera por recursos que ingresan, pero no se ejecutan en la misma vigencia, el superávit correspondió a recursos del CREE que ingresaron y fueron adicionados a finales de la vigencia de 2017 pasando a la vigencia del 2018, además, se recibieron recursos en el mes de diciembre por concepto de matrícula de los estudiantes que ingresan al primer semestre del período académico siguiente, recursos de la estampilla y otros recursos que quedan allí.

Presentó resumen de las siguientes cifras para el Cierre Fiscal de la vigencia 01/01 2018 al 31/12/2018:

- ✓ Ingresos en efectivo \$34.137.677.789
- ✓ Disponibilidad inicial \$12,303.978.740
- ✓ Total ejecución de ingresos en efectivo \$46.441.656.549
- ✓ Pagos en efectivo \$31.106.310.142
- ✓ Cuentas por pagar \$1.296.454.188
- ✓ Reservas presupuestales \$5.222.058.229

Por Resolución Rectoral 0030 de 2019 se reconoció el superávit de la vigencia 2018 por la suma de \$8.817.033.969 (recursos estampilla Prouceva \$4.151.141.509 + recursos propios \$4.665.892.460). Se ilustró que los recursos de la estampilla Prouceva (estampilla propia) son recaudados por la Gobernación, quien luego hace la transferencia a la UCEVA para lo cual se presenta el respectivo proyecto. Se aclaró que para la vigencia de 2018 y en adelante ya no se tienen los recursos del CREE y que los recursos que llegan de la nación son recurrentes y son base presupuestal de la nación y en nuestro caso se han destinado para el pago de seguridad social. En este punto llama la atención la doctora Raquel Díaz O, frente a los reclamos de docentes, estudiantes y Rectores de las IES y como resultado de ello el gobierno llegó a unos Acuerdos, y se espera que los recursos adicionales que han de destinarse a las IES que se volverán recurrentes se les dé una buena utilización como por ejemplo la formalización de la planta de docentes tiempo completo, en especial con la planta de docentes ocasionales y hora cátedra que ha venido creciendo en las IES y como ya se cuenta con dicho diagnóstico es entrar a revisar al interior de las IES este tema, y mirar cómo se puede hacer la incorporación de los ocasionales para su formalización como DTC de planta, y además, por los riesgos jurídicos que un DTC ocasional puede llegar a representar; respecto del mismo tema, también se tiene que como resultado de las visitas de pares académicos siempre en la información que se recibe se destaca sobre la planta docente que en la mayoría de las IES el número de docentes ocasionales supera el número de los docentes tiempo completo de planta y si no le apostamos con responsabilidad no vamos a lograr fortalecer la planta docente de tiempo completo y ello se alcanzaría siempre y cuando los recursos adicionales se vuelvan recurrentes para que permitan garantizar la permanencia de los docentes, es un tema al que hay que apostarle. El otro aspecto referido por la doctora Raquel Díaz O, fue el hecho de que en el presupuesto de la UCEVA el pago de los docentes se considere como una inversión y no como un gasto de funcionamiento, como debería ser por la actividad misional de la Institución que es la prestación de un servicio educativo, por lo que recomendó revisar

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

este aspecto e independiente de la modalidad de contratación, pues con respecto a otras IES si lo consideran como gastos de funcionamiento; diferente es que la cualificación de los docentes se maneje como inversión. La doctora Luz Mireya González precisó que el plan único de cuentas permite aplicarlo como inversión y la mayor fuente del recurso de la UCEVA es propia a diferencia de otras IES, por lo que habría que mirar cual es la fuente del recurso y con qué criterios lo manejan. Continuando con su intervención precisó que el monitoreo de la Institución es permanente y hemos sido auto- gestionadores y se viene realizando una extrapolación de los ingresos vs costos desde el año 2014 -2018 y a 5 años más, por lo que no se puede perder de vista la optimización y es un llamado a diversificar el ingreso y no sólo a controlar los costos. Se refirió a los descuentos otorgados por diversos estímulos a los estudiantes por reglamento interno y norma externa como es la aplicación del descuento electoral que representa alrededor de \$1.500 millones de pesos, sin lograr que estos recursos hayan sido devueltos por parte del gobierno nacional.

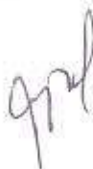
Intervino la doctora Raquel Díaz Ortiz, para dejar constancia que la Institución dejó vencer el plazo que tenía para cumplir con la función establecida en el literal M) del Art. 18 del Acuerdo 005 de 2016 -Estatuto General- "Examinar y aprobar anualmente los Estados Financieros de la Institución".

De acuerdo con la directriz solicitada por el MEN a la CGN, frente a si los CSU o CD deberían aprobar o no los estados financieros y si este proceso era parte integral del proceso de aprobación - el concepto emitido por la CGN con Radicado CGN N° 20192000002591 del 01 de febrero de 2019, indica que se deben aprobar si se encuentra establecido como función del CD tal como se evidencia en el Art 17 del Estatuto General, es por ello que **la aprobación de los estados financieros hace parte del proceso de reporte** a la CGN en la medida que la información presentada en los Reportes debe corresponder con la autorizada en los Estados financieros".

Se resalta que la aprobación de los estados financieros por el CD – debería ser previa al cargue en el Sistema CHIP del Ministerio de Hacienda – una vez verificado el sistema, se observa que la Institución si reportó la información. También se observan diferencias de redacción en las notas a los estados financieros reportadas en el CHIP frente a las remitidas para aprobación por parte del CD (Nota 8 Semoviente y Plantas – 1610 ingresada al chip por valor de \$9.900.000 y Nota 8 Semovientes y Plantas para aprobación del Consejo Directivo por valor de \$6.100.000). Las notas que apruebe el CD deben corresponder a la versión oficial de la entidad, por lo que preguntó ¿sí van a modificar el archivo presentado a la contaduría?

A través de comunicado remitido el día 15 de enero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional – Grupo Delegados recordó la obligación de las instituciones de educación superior de carácter oficial frente a la presentación oportuna en la plataforma "Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP", esto es, hasta el 15 de febrero de 2019, según lo dispuesto por la Resolución No.706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Al estar prevista la aprobación de los estados financieros como función del Consejo Directivo, le correspondía a dicho cuerpo colegiado **emitir el pronunciamiento previo** a la remisión para publicación de la información en el Consolidado de Hacienda de Información Pública -CHIP-. En consecuencia, es pertinente que al interior de la Institución se establezca si hay mérito o no para establecer responsabilidades.




1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

En uso de la palabra la doctora Luz Mireya González, Vicerrectora Administrativa y Financiera manifestó que se tomará atenta nota de las observaciones de la señora Delegada de la Ministra de Educación para la realización de los ajustes que sean necesarios, y de igual manera solicitó dejar constancia sobre la actuación de la rendición al CHIP, en el siguiente sentido: Que la presentación y el cargue de la información del 4to trimestre del 2018 de los Estados Financieros en el Sistema CHIP del Ministerio de Hacienda, se hizo dentro de los plazos y con las exigencias establecidas por la CGN, que según la Resolución 706 de 2016 es hasta el 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable, como consta en el correo de confirmación del Sistema Chip enviado a la Contadora de la Institución con radicación de envío 3812367 del 2019-02-15 del cual se hace entrega a la Secretaria General. Que se ha cumplido con el marco de regulación establecido por la Contaduría General de la Nación ya que conforme la Resolución 355 de 2007 en cuanto a la presentación de información numerales 401 y 402 establece dos momentos, el primero "...401. La **fecha de autorización** para la emisión de los Estados Contables Básicos corresponde a la fecha en que los estados contables **han recibido la aprobación del máximo órgano corporativo** de dirección de la empresa. En relación con esta fecha deben hacerse las siguientes revelaciones: fecha de autorización y responsable de la autorización" y el segundo momento "...402. Establece la **fecha de presentación** de los estados contables que corresponde a la fecha en que **han sido aprobados por el representante legal** para darla a conocer de los diferentes usuarios de acuerdo con los objetivos de gestión pública, control público y divulgación y cultura sin perjuicio de los ajustes derivados del análisis de gestión, necesarios para la consolidación de la información contable pública".

Dicho lo anterior, y en el entendido de que las exigencias que realiza la Contaduría para la rendición de CHIP según procedimientos transversales de la contabilidad pública contenidos en la Resolución 182 de 2017 de la CGN se establece que "...3.3 Publicación.- El estado de la situación financiera, el estado de resultados o el estado de resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, **deberán ser firmados por el Representante Legal con su nombre y número de identidad y, en el caso del Contador, el número de tarjeta profesional...**", es decir, que para ingresar la información contable en la referida plataforma los únicos requisitos que se requieren son la firma de los funcionarios anteriormente mencionados y no solicita otro tipo de autorización. También se debe tener en cuenta que la UCEVA no tiene la obligación de Revisor Fiscal que exprese un dictamen sobre los mismos, esta revisión se realiza ante el Comité de Control Interno y desde allí se presentan las observaciones técnicas pertinentes.

Lo otro es que el Consejo Directivo en el ejercicio de la función estatutaria de "examinar y aprobar los estados financieros", y que esta función se debe complementar con el establecimiento del mes de la sesión en que deben ser presentados, ya que actualmente no existe el requisito explícito de un acto administrativo de aprobación previo para subir la información al chip, para lo cual estaríamos apoyándonos en el lineamiento del MEN.

En relación con la diferencia en la Nota 8 que refiere al valor Semovientes y Plantas la Vicerrectora Administrativa y Financiera dejó constancia que el valor real es el reportado en la plataforma CHIP que fue de \$9.900.000, y que correspondió a la actualización de los inventarios de semovientes con el nacimiento de dos terneros reportados por el Docente de Tiempo Completo encargado de las granjas y detectado en las observaciones realizadas



1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

en la sesión del Comité de Control Interno. Lo anterior técnicamente configura el conocimiento de un hecho posterior al cierre, que al respecto las normas técnicas establecidas en la Resolución 355 de 2007 lo permiten y dan instrucciones en los numerales 124, 398, 406 y 408 así: numeral 124. *Hechos Posteriores al Cierre. La información conocida entre la fecha de cierre y la de emisión o presentación de los estados contables, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad, que por su materialidad impacten los estados contables, debe ser registrada en el período objeto de cierre o revelada por medio de notas a los estados contables, respectivamente*"; el numeral 398. *"Noción. Los Hechos Posteriores al cierre se refieren a la información conocida entre la fecha de cierre y la de emisión o presentación de los estados contables, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad, que por su materialidad impacten los estados contables, debe ser registrada en el período objeto de cierre o revelada por medio de notas a los estados contables, respectivamente"*, e igualmente, el numeral 406. *"La recepción de información después de la fecha de cierre que suministre evidencia sobre las condiciones de existencia de un activo, pasivo, ingreso, gasto o costo a la fecha"* y el numeral 408 *"Evidencia sobre el valor realizable de los inventarios, tomando como referencia el valor de las operaciones realizadas en el periodo siguiente a la fecha de cierre"*. Específicamente lo que sucedió con la diferencia es que a los señores Consejeros por error se envió el archivo pdf de la primera versión de los Estados Contables presentados para revisión al Comité de Control Interno, donde la nota 8 referida a los semovientes aparecía con un menor valor de \$6.100.000 cuyo inventario estaba sin la actualización, por lo que ofrece respetuosamente disculpas por lo sucedido con el archivo y esperamos que no volverá a suceder.

Al respecto la doctora Raquel Díaz O, requirió que se expida la constancia por parte del Representante Legal y el Contador de la Institución sobre este ajuste y en qué consistió, teniendo en cuenta la aclaración dada por la Vicerrectora Administrativa y Financiera para aprobar el proyecto de Acuerdo sobre los Estados Contables de la UCEVA de la vigencia fiscal de 2018 y reiteró a manera de recomendación que para la próxima vigencia se tenga en la agenda estratégica en su primera reunión la aprobación de los Estados Contables o lo otro es revisar y modificar el Estatuto General para dejar esa función al Representante Legal.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera manifiesta que para poder dar cumplimiento y aprobar los Estados Contables en la primera reunión sería necesario realizar ajustes en los procesos tal como la evaluación de las vacaciones colectivas del personal administrativo, el cierre de los procesos contractuales máximo el 30 de noviembre de cada año y el ajuste del calendario académico para poder tener el tiempo suficiente de preparar, configurar y revisar la información financiera para efecto de la emisión y aprobación de los Estados Contables.

El doctor Silvio Terranova en su calidad de Representante del Presidente informó que él recibió el correo de parte del MEN e inmediatamente solicitó información a la Vicerrectora Administrativa y Financiera quien rápidamente le reenvió correo en el que se indica que le remite copia de la información de los Estados Financieros y el correo de aceptación de la información subida al CHIP en el tiempo requerido por la Ley, así que se debe tener



WDE

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

tolerancia en el manejo de los términos, lo otro es que él ha sido claro en el Consejo Directivo en manifestar que está a disposición de la Institución, por lo que en la sesión pasada recordó el rol y compromiso de los miembros del Consejo Directivo y en el punto de proposiciones y varios espera poder presentar una propuesta de Agenda Estratégica del Consejo Directivo para los próximos meses de este año y para concluir expresó que su deseo es que el Consejo Directivo continúe con esa dinámica para beneficio de la Institución.

La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo intervino para emitir su concepto en el sentido de precisar que desde el punto de vista de la legalidad se tiene que la información de los Estados Financieros debía de subirse a la plataforma CHIP dentro del término de ley, siendo el plazo hasta el 15 de febrero de 2019 y subir dicha información en la referida plataforma (CHIP) solo se requiere la firma del Representante Legal y del Contador Público, requisitos con los cuales cumplió la institución para subir la información del 4 trimestre de los Estados Financieros. Desde el punto de vista de la funcionalidad del Consejo Directivo como es la examinación y aprobación anual de los estados financieros es de gestión y control. Se acordó por los Consejeros que, de continuar la función de examinar y aprobar los Estados Financieros por parte del Consejo Directivo, la reunión para **aprobar dichos informes debe realizarse el último viernes del mes de enero de cada vigencia.**

Seguido sin más intervenciones y teniendo en cuenta el requerimiento de la doctora Raquel Díaz O, sobre la expedición de la constancia firmada por el Representante Legal y el Contador de la Institución sobre la aclaración del desfase que se presenta en la nota número 8 y el motivo de ésta, y cuyo valor real es de \$9.900.000 de acuerdo con lo ya expuesto por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, se da por aprobado con el voto favorable de los 8 Consejeros presentes el Acuerdo "por el cual se aprueban los Estados Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca correspondientes a la vigencia fiscal de 2018 (anexos Estados Contables a diciembre 31 de 2018"

- Por el cual se realiza una corrección en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, vigencia 2019.

Se ilustró la necesidad de modificar el Acuerdo No.034 de noviembre 9 de 2018, por el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el sentido de retirar del Título 2 Presupuesto de Egresos rubro código 2103 Transferencias Corrientes, la apropiación con código 210301-AI Sector Público-, aprobado sin ningún valor en su apropiación. En consecuencia, dicha apropiación no aparecerá en la estructura presupuestal de la vigencia fiscal 2019. Seguido el Consejo Directivo encontró pertinente el requerimiento y la necesidad de ajustar dicho Acuerdo teniendo en cuenta la parte considerativa expuesta en el proyecto de Acuerdo, por lo que se aprobó sin observaciones con el voto favorable de los 8 consejeros presentes.

- Por el cual se adiciona el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2018 en el Presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2019.



1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

Es necesario adicionar el presupuesto de ingresos y de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, aprobado por Acuerdo No.034 de noviembre 9 de 2018, la suma equivalente a \$8.817.033.969 correspondiente al superávit reconocido mediante Resolución Rectoral No. 003 de 2019 en los rubros y valores detallados en el proyecto de Acuerdo en discusión. En consecuencia, el presupuesto total de ingresos y egresos queda en la suma total de \$42.935.755.169 para la vigencia fiscal de 2019. Seguido sin más observaciones y con el voto favorable de los 8 consejeros presentes se aprobó el proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2018 en el Presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2019".

- **Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2019.**

En consecuencia, de la decisión anterior con la que se aprueba el superávit de \$8.817.033.969, se hace necesario incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para la vigencia fiscal 2019, aprobado por Acuerdo Directivo 033 de noviembre 9 de 2018, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020, el valor de \$ 8.817.033.969 provenientes del superávit de la vigencia de 2018, distribuido en los diferentes ejes y programas que se muestran y detallan en el proyecto de Acuerdo en discusión y la parte considerativa de mismo, por lo que se aprobó con el voto favorable de los 8 consejeros el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2019", el cual queda en un valor total de \$31.640.165.233, asignado a las siguientes fuentes de financiación:

RECURSOS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2019	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS ESTAMPILLA
VALOR INICIAL	\$ 18.502.192.064	\$ 4.320.939.200
ADICIONADO	\$ 4.665.892.461	\$ 4.151.141.508
SUBTOTAL FUENTE	\$ 23.168.084.525	\$ 8.472.080.708
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	73%	27%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$	31.640.165.233

3. Proposiciones y varios.

El Consejero Silvio Terranova planteó los siguientes puntos recomendados por el MEN como parte de los temas que deben tenerse en cuenta en los CSU y CD.

- 1) Actualización normatividad
- 2) Batería de Indicadores
- 3) Planes de Acreditación
- 4) Agenda estratégica y temática
- 5) Rendición de cuentas.

En relación con la normatividad se pretende establecer parámetros jurídicos claros al interior de los Consejos Directivos en sus estatutos, así mismo identificar las debilidades de las disposiciones normativas de las IES en sus estatutos y reglamentos, y promover su actualización y debate permitiendo el mejoramiento de su gestión y medir la escala de riesgo (muy alto, alto, moderado y baja), entre la normatividad que rige al interior de las IES de acuerdo a su carácter están: estatutos general, docente, contratación, reglamentación elección rector, estatuto electoral, reglamento interno. Respecto de la rendición de cuentas

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

el objetivo es fomentar el dialogo y retroalimentar entre el Consejo Directivo y los grupos de interés, garantizar la transparencia y confianza de la comunidad universitaria hacia los C.D.

Refirió a la importancia de contar con una Agenda Estratégica, la cual tiene como objetivo general propiciar una cultura de alta gerencia y buen gobierno en los máximos Órganos de Dirección y Gobierno en las I.E.S. públicas, por lo que propone las siguientes temáticas como agenda estratégica del Consejo Directivo:

MES	TEMA
Abril	Proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad de los programas de Ciencias de la Salud (Invitar a la Decana para presentar informe ejecutivo de avance) Informe sobre el Área de Egresado (creada en la nueva estructura orgánica)
Mayo	Proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad de los programas de la facultad de Ingeniería (Invitar al Decano para presentar informe ejecutivo)
Junio	Proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad de los programas de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables. (Invitar a la Decana para presentar informe ejecutivo)
Julio	Proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad de los programas de la facultad de Ciencias de la Educación (invitar al Decano para presentar informe ejecutivo)
Agosto	Vicerrector Académico (informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y la proyección académica y de docencia) Vicerrectora de Bienestar Universitario (informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado)
Septiembre	Vicerrector de Investigaciones y de Proyección (informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado en investigación)
Octubre	Seguimiento Plan de Desarrollo Institucional
Noviembre	Seguimiento Plan de Infraestructura
Diciembre	Presupuesto general 2020, plan de mejoramiento, cierre fiscal.

Los demás Consejeros estuvieron de acuerdo con los temas propuestos como agenda estratégica del Consejo Directivo.

- En uso de la palabra la doctora Raquel Díaz O, informó el resultado de los Acuerdos de las mesas de Diálogo para la construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, los cuales se sintetizan así:



1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

- El Gobierno Nacional asignará los siguientes recursos a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas:

Año 2019: IPC + 3.5%
Año 2020: IPC + 4.0%
Año 2021: IPC + 4.5%
Año 2022: IPC + 4.65%

Esto corresponde a un crecimiento real de los aportes de la nación de 17.71% y un esfuerzo presupuestal equivalente a \$1,34 billones de pesos.

- Presupuesto bienal de regalías:

El Presupuesto Bienal de Regalías aprobado que incluye \$1.5 billones de Recursos del SGR, para proyectos de inversión, fortalecimiento de infraestructura, investigación, ciencia, tecnología e innovación de las IES públicas, con la siguiente destinación:

- ✓ Becas de excelencia del programa "Doctoral del Bicentenario" de Colciencias: \$250 mil millones de pesos.
- ✓ Obras de infraestructura para las IES públicas: \$1 billón de pesos.
- ✓ Proyectos de inversión para fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas: \$250 mil millones de pesos. (Ej. Medios educativos)

Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional acuerdan que en el diseño de las convocatorias para formación de alto nivel (Becas Doctorales del Bicentenario) se incluyan como potenciales beneficiarios los profesores catedráticos y ocasionales.

- **Recursos de inversión, para saneamiento de pasivos y el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (\$1.35 billones de pesos):**

- ✓ serán destinados \$500.000 millones a saneamiento de pasivos, para lo cual se incluirá en el PND una habilitación legal. Estos recursos serán distribuidos así: 2019: \$250.000 millones, 2020: \$150.000 millones, 2021: \$100.000 millones.
- ✓ \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas distribuidos así: 2019 \$100.000 millones, 2020 \$200.000 millones, 2021 \$250.000 millones, 2022 \$300.000 millones.

- **Excedentes de cooperativas para funcionamiento de las IES públicas:** El Gobierno Nacional incluirá los recursos de las fuentes del impuesto sobre los excedentes de cooperativas para la educación superior pública establecidas en el parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto tributario, para el funcionamiento de las IES Públicas y mantendrá esta destinación

- **Recursos de saldos apropiados y no comprometidos para las IES públicas y Colciencias**

- ✓ 20% de los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos del PGN en la vigencia anterior
- ✓ El Gobierno Nacional incluirá en el PND 2018-2022 la habilitación legal para destinar el 20% de los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos para inversión y funcionamiento, de acuerdo con las fuentes del recurso hasta por \$300.000 millones de pesos previa aprobación del CONFIS. Los recursos se destinarán a

330

1005-2.29 Continuación Acta No.004 de 2019

fortalecimiento institucional, investigación de las IES públicas y a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" de Colciencias. (2019 – 2022).

- **Reforma constitucional al SGR, Reforma al ICETEX, Modificación a los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992.**
- **Recursos de financiamiento a las ITTUS públicas**
- **Reconocimiento del 100% de descuento por votación para las IES públicas**
- **Vinculación a la ley de financiamiento en lo referente a los gastos de representación de los docentes y profesores de las IES públicas**
- **Ajuste normativo a medición de calidad de las revistas – publindex**

Para concluir expresó que remitiría para ser socializado con los Consejeros las diapositivas con la presente información. A la vez que invita a la UCEVA para estar atentos y poder participar y acceder a dichos recursos.

Los Consejeros Carlos Humberto Páez Mejía y Javier Humberto Arango Girón recordaron la iniciativa de ellos con la cual se logró realizar el contacto entre la UCEVA y el CIAT para que estableciera un convenio que permitiría entre otros realizar pasantías a los estudiantes, presentar proyectos para gestionar recursos y sería importante que este contacto no se perdiera.

Siendo la 1:30 p.m., el Presidente Doctor Wilinton Rodríguez Quiñonez dio por concluida la sesión.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día **12 abril de 2019** verificada y presidida por el Doctor Wilinton Rodríguez Quiñonez.

Firman el Acta y los actos administrativos expedidos en esta sesión, quien instaló y presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 08 de marzo de 2019.

El Presidente del Consejo,


WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

Proyectó: Iperead

La Secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO

WSP